

RESOLUCIÓN N° 62/2026 DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA PÚBLICA CORPORACIÓN EXTREMEÑA DE MEDIOS AUDIOVISUALES, DE CORRECCIÓN DE ERRORES ADVERTIDOS EN LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

CONVOCATORIA: BOLSA DE TRABAJO GESTOR DE PARRILLAS

SISTEMA: CONCURSO/OPOSICIÓN

Habiéndose advertido error en la Resolución N° 58/2026, de 12 de marzo, por la que se publica el listado de personas aspirantes admitidas, al haberse incluidos a dos personas que presentaron su solicitud fuera de plazo, se procede a la corrección de dicho listado.

En consecuencia, al objeto de dar cumplimiento al apartado 3.4.1 de las Bases de la convocatoria pública extraordinaria para la constitución de bolsas de trabajo de GESTOR DE PARRILLAS en la Sociedad Pública de Radiodifusión y Televisión Extremeña, SAU, mediante el sistema de concurso-oposición, publicada en el DOE número 26, de 9 de febrero de 2026, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprueba la siguiente relación provisional de personas admitidas y excluidas:

PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS (PROVISIONAL)

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
972	ALCÁZAR	CRESPO	ALBA
664	ÁLVAREZ	FERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL
704	ANDÚJAR	GUTIÉRREZ	MARCOS JOSÉ
377	ARIAS	CASTRO	MARÍA DEL MAR
557	BACHILLER	PEÑA	GONZALO
557	BARAJAS	DIÉGUEZ	CARLOTA
558	BARBERO	PÉREZ	ADRIÁN
656	BARRENA	CEBORRO	ISABEL
850	BARRERA	BRUGERA	CAROLINA MARGARITA
185	BARTOLOMÉ	DÍAZ	IVÁN
689	BLASCO	MONTERO	SERGIO
881	BOGEAT	SÁNCHEZ-PIQUERAS	MARÍA
518	CARBALLO	PACHECO	ELENA
639	CARMONA	GARCÍA	AZAHARA
875	CASILDA	GARCÍA	ISABEL MARÍA
281	COBO	MAESTRE	ALICIA
388	COLORADO	SÁNCHEZ-AREVALO	LUCAS
814	CORRAL	MOTINO	DIEGO JESÚS
530	CORTÉS	MOLANO	ALICIA
758	CUADRADO	CHAVES	PEDRO
077	ELVIRO	ALEGRÍA	CLAUDIA
801	ESQUILICHI	MARÍN	VIRGINIA

541	FERNÁNDEZ	HERAS	JUAN MANUEL
741	GALLARDO	RUBIO	GEMA
717	GARCÍA	LEÓN	JESÚS
410	GARCÍA	NEVADO	ÁLVARO
604	GATA	SORIANO	CARLOS JESÚS
562	GENERELO	GUERRA	NOEMÍ
657	GÓMEZ	PURIFICACIÓN	ALBA
395	GONZÁLEZ	BACHILLER	DAVID
044	GOYENECHE	GARCÍA	CLAUDIA
072	GUISADO	RUIZ	MARÍA ESTELA
946	HERNÁNDEZ	GALLEGO	MARÍA
383	HERRERO	GONZÁLEZ	LUCÍA
523	HIGUERO	VERDEJO	JAVIER
093	IGLESIAS	IGLESIAS	VERÓNICA
489	LARA	DURÁN	ANA
555	MANZANO	RODRÍGUEZ	ROSA MARÍA
137	MENAYO	MORAGA	ESTHER
731	MERCHÁN	ÁLVAREZ	LUCÍA
423	MIGUEL	SALADO	SARA
149	MORENO	LÓPEZ	DANIEL
767	PANIAGUA	RODRÍGUEZ	EVA
924	PARDO	ROMERO	ÓSCAR
905	PARRA	SEVILLANO	JOSÉ MIGUEL
798	PINO	MENDOZA	JAIRO
640	PRECIADO	DIONISIO	AITANA
747	RABAZO	BARBADO	JORGE
064	SERRA	PEÑA	MARÍA
087	SIERRA	BECERRO	MÍRIAM
615	SOLÍS	VÁZQUEZ	LAURA
371	TORRES	MARÍN	PEDRO
059	VARGAS	CRUZ	CARLOS
802	VERDEJO	MARÍN	ESTEFANÍA
229	VIVAS	PARRAS	ISABEL

PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS (PROVISIONAL)

NIF	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO
757	ANTÚNEZ	DURO	CARLOS	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1). No aporta DNI (aptdo. 3.2.1).
671	BRIZ	MONAGO	DAVID	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1).

690	CHÁVEZ	SALGUERO	JAIME	No aporta vida laboral (aptdo.3.1.7.1). No aporta Anexo II (aptdo. 3.1.1). No aporta resguardo acreditativo de haber abonado derechos examen (aptdo. 3.1.3).
135	FERNÁNDEZ-SESMA	VENEGAS	INÉS	No aporta vida laboral (aptdo.3.1.7.1). No aporta copia título (aptdo. 3.1.2).
641	GILGADO	DÁVILA	ANTONIO	Solicitud presentada fuera de plazo (aptdo. 3.3.1).
723	GÓMEZ	BAUTISTA	EVA	No aporta DNI (aptdo. 3.2.1).
668	GONZÁLEZ DE LA RUBIA	TORRES	ELENA	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1).
612	MENA	RODRÍGUEZ	BLANCA	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1).
931	MORCILLO	VARGAS	MARÍA ÁNGELES	Solicitud presentada fuera de plazo (aptdo. 3.3.1).
791	NÚÑEZ	GARCÍA	SERGIO	No aporta vida laboral (aptdo.3.1.7.1).
862	OLIVA	SANTOS	BLANCA	No aporta DNI (aptdo. 3.2.1).
521	ROMÁN	VINAGRE	BELÉN	No cumplimenta debidamente Anexo II (aptdo. 3.1.1).

Se señala un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir del día siguiente a esta publicación, para que las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones o subsanaciones de defectos, por escrito, que estimen procedentes a través del correo electrónico: bolsaempleo@canalextramadura.es. Asimismo, aquellas personas aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el defecto que motivó la exclusión o no presenten reclamación justificando su derecho a su inclusión en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del procedimiento de selección.

En Mérida, a la fecha de firma electrónica.

Fdo.: Dámaso Castellote Caballero
Director General